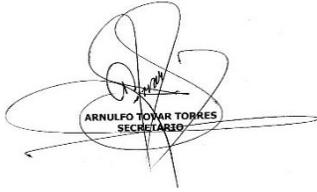


CONSTANCIA SECRETARIAL La Dorada, 14 de septiembre de 2020, paso a Despacho el presente proceso indicándole a la señora que se han reanudado los términos para realizar diligencias e inspecciones judiciales, a Despacho, para proveer.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso **DECLARATIVO PERTENENCIA**, instaurado por **LUIS EDUARDO ERAZO GUTIERREZ**, contra **KELLY JOHANA ERAZO**, dado que la audiencia del Art. 392 del CGP debe realizarse de manera virtual y una de las pruebas es la realización de la inspección judicial al inmueble, por facilidad para las partes y ante la actual contingencia, se fijara como fecha para la realización de la inspección el día **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 A.M.**

Una vez realizada la inspección se convocará a las partes para la continuación de las etapas subsiguientes de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 105 del 15 de septiembre de 2020



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO